

Acta Extraordinaria de Cabildo N° 38

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional; C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal; C. Iván Robert Sánchez Camacho, Primer Regidor Propietario; C. Victoria Isabel Rincón Carrillo, Segunda Regidora Propietaria; C. Felipe de Jesús Granda Pastrana, Tercer Regidor Propietario; C. María Paulina Mota Conde, Cuarta Regidora Propietaria; C. Saraí Aguilar Medina, Sexta Regidora Propietaria; C. Silverio Humberto Almazan Torres, Séptimo Regidor Propietario, C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Gabriel León Cruz, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Ada Luisa Velázquez Hernández, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. José Javier Moran Aramoni, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. María Mandiola Toticaguena, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional y C. Beatriz Eugenia Tovilla González, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Así mismo la ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento.

Faltando los Ciudadanos Regidores Carlos Molano Robles y Catalina Graciela Licea Bonilla, quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria de Cabildo.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el orden del día de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **orden del día**, habiéndolo, en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Con fundamento en el artículo 111 del reglamento de cabildo el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, solicita se someta a consideración del h. cuerpo edilicio la petición de la C. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal, quien solicita se autorice el acuerdo para la condonación de multas (excepto multas derivadas por infracción a los reglamentos municipales), recargos y gastos de ejecución generados por la falta de pago oportuno de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones a favor del fisco municipal, aplicables durante el periodo de agosto a diciembre del 2016.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Muy bien, esta propuesta que el día de hoy hago a solicitud de una proyección que hizo la Tesorera Municipal, va en el sentido de lo mismo que comentaba del descuento de los locatarios de los mercados, hay muchos contribuyentes que en estos momentos de igual manera por falta de liquidez por la situación económica que atraviesa la ciudad, pues ha sido complicado regularizarse en sus diferentes pagos, para mencionar uno de ellos hablo específicamente del impuesto predial, por poner un ejemplo, no y que está es una autorización que nosotros dimos con anterioridad en el primer semestre del año y lo vamos y la queremos ratificar o reautorizar para el segundo semestre de este año.*

... Hicimos con la Tesorera un ejercicio para conocer cuál es la cartera vencida de muchos de los contribuyentes que no han tributado por falta de liquidez y por poner un ejemplo hicimos digamos así un ranking, un conteo del top cien de los deudores más altos en impuesto predial y muchos de ellos son inmobiliarias, fraccionadores, empresas muy relevantes en la ciudad y cuya suerte principal incluso ya es rebasada por las multas y los recargos y los accesorios que han generado a lo largo de los años y nosotros lo que queremos hacer con este proceso es hacer una carta invitación de pago haciéndoles saber cuánto ha reducido con el descuento de las multas, recargos y accesorios y con esto motivar e incentivar la regularización de quienes desafortunadamente por falta de dinero y por tener otras prioridades económicas el día de hoy como pagar nóminas, pagar luz, pagar otro tipo de conceptos pues han dejado de pagarle al Ayuntamiento y efectivamente como lo comentábamos en la sesión extraordinaria, hoy el Ayuntamiento como nunca en su historia tiene créditos fincados de manera automática que ya ni siquiera aterrizan en la administración quincenal o mensual que Hacienda del Estado nos debe hacer, ya ni siquiera le llegan a Hacienda del Estado, se los queda ya directamente la federación y como parte de un proceso recaudatorio y como parte de un aliviane a las finanzas de los contribuyentes se genera de manera muy respetuosa esta propuesta para que se vea beneficiado el contribuyente tuxtleco que quiera regularizarse y también beneficiado el Ayuntamiento con la percepción de los ingresos que digamos se encuentran en la cartera vencida, muchas gracias.

A continuación, la Ciudadana Regidora Victoria Isabel Rincón Carrillo, expresó: *Más que nada es una petición a la Síndica, exactamente de que, independientemente del predial también de los conceptos del pago del panteón y también es muy importante la gente durante mucho tiempo deja de pagar sus*



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

derechos del panteón y bueno es un buen momento para decirles que se pongan al corriente en pagar sus multas y todo lo demás, no sé qué otras.

De nueva cuenta el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Por eso ahí dice, todas excepto multas derivadas por infracciones a reglamentos y comercio en vía pública, los ambulantes no le vamos hacer descuento a los ambulantes, no, o sea, entran todas, todas menos infracciones o sea si chocas, vamos hacer este proceso de aliviane lo digo yo así con esas palabras tan coloquiales a excepción de estos dos rubros, infracciones que se cometan contra cualquier reglamento municipal y comercio ambulante, todos los demás panteones, mercados y prediales, todo, todo lo demás, todo.*

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen; y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad;** tomó el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, solicita se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la petición de la C. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal, quien solicita se autorice el Acuerdo para la condonación de Multas (excepto multas derivadas por infracción a los reglamentos municipales), recargos y gastos de ejecución generados por la falta de pago oportuno de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones a favor del fisco municipal, aplicables durante el periodo de Agosto a diciembre del 2016; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA AUTORIZAR EL ACUERDO PARA LA CONDONACIÓN DE MULTAS (EXCEPTO MULTAS DERIVADAS POR INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA), RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A FAVOR DEL FISCO MUNICIPAL, APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2016.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto aprobar dos proyectos con cargo al Fondo de Aportaciones de los Municipios (FAFM -IV) 2016.

(Handwritten signatures and marks)



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

En este momento la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *Gracias, únicamente para señalar que es para pago de deuda de nuestro crédito que tenemos con BANOBRAS, uno de los proyectos y el otro es para pagar un adeudo de Comisión Federal de Electricidad en el ejercicio 2015 me parece.*

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expreso: *Más o menos para que sepa el ciudadano que estamos aprobando, el FAFM, que es fondo IV, no es un recurso municipal, es un recurso federal del cual se obtuvieron economías y nosotros tenemos dos conceptos que podemos cubrir con estas economías, la primera como ya lo dijo la Regidora María Mandiola es para el pago de un adeudo del 2015 con Comisión Federal de Electricidad, que esto ya nos pondría al corriente en los pagos con Comisión Federal de Electricidad, seríamos el único municipio de Chiapas al estar al corriente en todos sus pagos con Comisión Federal de Electricidad y la otra pues si va a ser directamente un abono a la deuda que tenemos con BANOBRAS, no, no se puede utilizar para otra cosa, más que para esos dos conceptos.*

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen; y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad** tomó el siguiente: - - - - -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace la C.P. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, quien solicita se autoricen los proyectos "Pago de obligaciones financieras efectuadas a los tramos uno, dos y tres del crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) relativas al periodo de marzo a junio de 2016, por

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

un importe de \$12,678,838.50 (Doce Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 50/100 M.N.), así como el “pago por consumo de energía eléctrica ante CFE de años anteriores”, por un importe de \$2,326,281.50 (Dos Millones Trescientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 50/100 M.N.), ambos con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM-IV) 2016; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBAN LOS PROYECTOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM-IV) 2016, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PROYECTOS	IMPORTE
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS A LOS TRAMOS UNO, DOS Y TRES DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS), RELATIVAS AL PERÍODO DE MARZO-JUNIO DEL 2016.	\$12,678,838.50
PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE C.F.E. DE AÑOS ANTERIORES	\$2,326,281.50
TOTAL PROYECTOS	\$15,005,120.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LOS PROYECTOS CUMPLAN CON TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, EN CASO DE QUE ESTO NO SUCEDA PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA EN EL MOMENTO QUE SE LO REQUIERA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

En este momento, la ciudadana Gloria Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

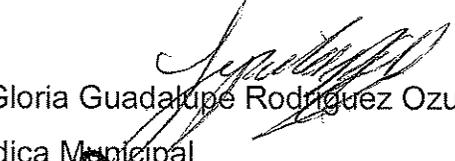
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

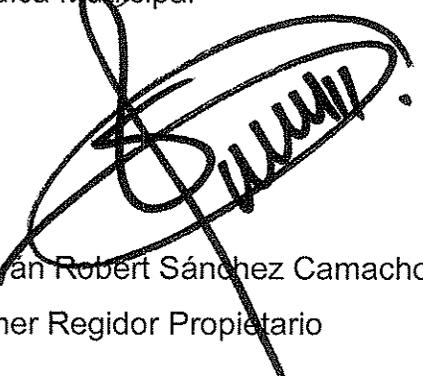
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



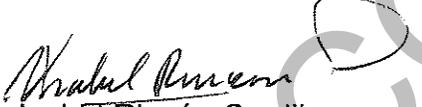
C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional



C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna
Síndica Municipal



C. Iván Robert Sánchez Camacho
Primer Regidor Propietario



C. Victoria Isabel Rincón Carrillo
Segunda Regidora Propietaria



C. Felipe de Jesús Granda Pastrana
Tercer Regidor Propietario



C. María Paulina Mota Conde
Cuarta Regidora Propietaria

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2016.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Sarai Aguilar Medina
Sexta Regidora Propietaria

C. Silverio Humberto Almazán Torres
Séptimo Regidor Propietario

C. Jovannie Maricela Ibarra Gallado
Novena Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional.

C. Gabriel León Cruz
Décimo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. Ada Luisa Velázquez Hernández
Décima Primera Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. José Javier Moran Aramoni
Décimo Segundo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2016.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE LA CUAL SE HA COPIADO CON LA FIDELIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Maria Mandiola Totoricaguena

Décima Tercera Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. Beatriz Eugenia Tovilla González

Décima Cuarta Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Dra. Gloria F. Luna Ruiz
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2016.

PARA CONSULTA